

# Especulación sobre algunos impactos políticos de la forma prisión escolar católica: un caso colombiano

*Speculation about some political impacts of the catholic school prison form: A Colombian case*

Autor: Bernardo Congote Ochoa

DOI: <https://doi.org/10.19053/16923936.v15.n30.2017.10144>

**Para citar este artículo:**

Congote-Ochoa, B. (2017). Especulación sobre algunos impactos políticos de la forma prisión escolar católica: un caso colombiano. *Derecho y Realidad*, 15 (30),73-94.



## Especulación sobre algunos impactos políticos de la forma prisión escolar católica: un caso colombiano

Speculation about some political impacts of the catholic school prison form:  
A Colombian case

---

*Bernardo Congote Ochoa*

Economista. Magister en Ciencia Política. Profesor Tiempo Completo Universidad Antonio Nariño. Bogotá, Colombia.  
Correo: [bcongote@federalismoylibertad.org](mailto:bcongote@federalismoylibertad.org)

---

**Fecha de recepción:** 15 de mayo de 2017

**Fecha de aceptación:** 9 de noviembre de 201

Cómo citar este artículo/to reference this article

Congote-Ochoa, B. (2017). Especulación sobre algunos impactos políticos de la forma prisión escolar católica: un caso colombiano. *Derecho y Realidad*, 15 (30), 73-94.

### RESUMEN

El artículo se propone probar que cierta *forma prisión*, vigente en la escuela confesional católica, incidiría en la forma social de hacer política. Primero, describe brevemente la historia del modelo escolar con hitos en los períodos colonial y republicano colombianos. Y, de la mano de Foucault discute, tanto la sanción normalizadora aplicada sobre el alumno como el diseño panóptico del edificio escolar, ambos enmarcados en los modelos lasallista y jesuita. En segundo lugar, genera como resultados, en primer lugar, cómo se configura en Colombia, la *forma prisión escolar*, analizando un caso específico comparativo entre una escuela y una cárcel; y, segundo, define algunos de los impactos políticos que habría traído consigo sobre Colombia este modelo escolar. El hallazgo fundamental, consiste en demostrar cómo, bajo la forma prisión escolar, caso a caso las normas que rigen a un prisionero se asemejan detalladamente a las que rigen el comportamiento de un escolar. El artículo concluye probando que los conceptos escolares - carcelarios de *orden moral, liberalidad y educación* contribuirían a sembrar en los educandos cierta proclividad a favorecer, en su ejercicio de la política, modelos autoritario- violentos de gobierno.

**PALABRAS CLAVE:** Catolicismo, cárcel, escuela, política, valores, educación, neoinstitucionalismo.

## ABSTRACT

The article intends to prove that a certain form of imprisonment in force in the Catholic confessional school would influence the social way of doing politics. First, it describes briefly the evolution of the school model with milestones in the Colombian colonial and republican periods. And from Foucault's hand, he discusses both the normalizing sanction applied to the student and the panoptic design of the school building, both framed in the Lasallian and Jesuit models. Secondly, it generates as a result, first, how the school prison form is configured in Colombia, analyzing a specific comparative case between a school and a prison; and, second, it defines some of the political impacts that this school model would have brought on Colombia. The fundamental finding consists in demonstrating how in the form of a school prison, on a case-by-case basis, the rules that govern a prisoner closely resemble those that govern the behavior of a schoolboy. The article concludes by proving that school concepts - prisons of moral order, liberality and education would contribute to planting in students a certain proclivity to favor, in their exercise of politics, authoritarian-violent models of government.

**KEYWORDS:** Catholicism, prison, school, politics, values, education, neo-institutionalism.

## INTRODUCCIÓN

La cultura contribuye a explicar la política (Ross, 1999; North, 1993). Por encima de la familia que ejerce como educadora empírica, la escuela es una educadora especializada. De allí que la red de valores culturales de una sociedad sea inoculada y activada en los estudiantes para que luego, cuando adultos, conserven esa misma cultura (Hoyos, 1999). De esta forma hallaría fundamento la hipótesis del artículo según la cual, cuando confesional católica, la modalidad que habría adoptado la escuela en Colombia la haría un aparato reproductor de esos mismos valores culturales catolizados. Y por esta ruta, la escuela tendría acciones en una forma de ejercer la política calificable como violento-carcelaria (Congote, 2004, 2003<sup>a</sup>, 2011; Reyes, 1989).

Foucault (2002) propuso que la forma prisión traspasó las rejas judiciales para invadir tanto a la escuela como al taller y al hospital. El artículo muestra en su observación de caso, de qué manera se ha llegado a que el reglamento escolar y el penitenciario lleguen a poseer puntos de contacto casi simbióticos.

Desde esta óptica, la aprehensión confesional de la representación de Dios, desde la escuela, tendría la finalidad de convertir al sub-aparato educativo en un dispositivo de control político (Sarmiento, 2011, p. 18,27,31). Compañía de Jesús, 1987. Poulantzas, 1980).

Lo anterior configuraría un mecanismo de poder que contribuiría a explicar nuestra forma violenta de hacer política, de la que hay pruebas examinando históricamente cómo la fase de la República habría padecido un estado de guerra civil crónico, en particular a partir de la segunda mitad del siglo XIX (Congote, 2004; Bushnell, 2000; Correa, 1996).

El artículo inicia con la explicación de la metodología empleada para el desarrollo de la investigación, en una segunda sección, se da una discusión desde un abordaje histórico del sub-aparato escolar católico, tercero, se realiza un estudio de un caso de la forma prisión de la escuela católica colombiana. La cuarta sección, profundiza en los impactos de la escuela católica en Colombia. Al final, el artículo concluye especulando sobre los posibles impactos políticos que habría generado esta especie de *modelo carcelario escolar* en la forma violenta de ejercer la política en Colombia.

## 1. METODOLOGÍA.

El artículo es subproducto de un trabajo de investigación. Sus argumentos y soportes documentales, en buena parte, han sido tomados de la tesis de maestría del autor (Congote. 2004). Conceptualmente, desarrolla planteamientos de Foucault (2002) relacionados con la *arquitectura carcelaria* transmutada al edificio escolar y la *sanción carcelaria*, mutando en la escuela como elemento normalizador del estudiante. Igualmente, se soporta en Poulantzas (1980), aplicando argumentos relacionados con la identificación que hace de la iglesia como *sub-aparato de poder del Estado*.

Empíricamente, el artículo presenta datos de un caso que permitieron comparar, punto a punto, los reglamentos del penal Bellavista de Medellín (Gómez, 2000) y los del Colegio Alfonso Jaramillo de Bogotá (Colegio, 1996).

El artículo presenta posibles líneas de investigación orientadas a establecer de qué manera también la teoría neo institucional relacionada, en particular, con las *limitaciones informales* de la sociedad, contribuiría a reforzar el argumento sobre el papel que tiene la cultura en el ejercicio político y, por ello, a enfatizar en el singular el papel sociopolítico del sub-aparato escolar (North.1993, p. 54-65; Acemoglu, D. y Robinson, J. 2014).

## 2. DISCUSIÓN

### Breve historiografía del sub-aparato escolar católico

#### *Las Doctrinas coloniales*

La educación operaría como uno de los sub-aparatos del Estado. Su función consistiría en encarnar, programar y distribuir la ideología dominante. En este orden de ideas, su objetivo consistiría en:

[...] elaborar, inculcar y reproducir esa ideología [...] Este es [...] el papel de ciertos aparatos [...] ideológicos del Estado, lo mismo si pertenecen al Estado que si conservan un carácter jurídico „privado“: la Iglesia (aparato religioso), el aparato escolar [...], el aparato cultural, etc. (Poulantzas, 1980, p. 27,28)

La escuela confesional fue esencial en el proceso colonial hispano católico bajo la denominación de Las Doctrinas (Guillén, 1996). En paralelo, la ciudad colonial fue “[...] un foco de irradiación cristiana entre los indígenas del contorno. La iglesia de cada Encomienda fue rápidamente elevada a sede episcopal con su rumboso cabildo eclesiástico, su maestro de capilla y su notario.” (Pacheco, 1981, p. 22. Puigross, 1989). De esta forma, al tiempo que unidad de explotación económica esclavizante, La Encomienda se habría

articulado con Las Doctrinas tanto como sistema de explotación de la fuerza de trabajo como de dominación ideológica.

Al encomendero, le entregaron el

[...] derecho a ocupar a estos indios en su servicio o cobrarles [...] tributo (quedando en la obligación) de instruirlos en la fe cristiana, (efecto para el cual) debía tener en su repartimiento un clérigo, un religioso o un laico que enseñara a los indios la doctrina cristiana. (Pacheco, 1981, p. 23, 24-26. Paréntesis y cursivas del artículo)

El mecano doctrinero se formalizó entre 1555 – 1556 adoptando, entre otros, los siguientes patrones:

**Cuadro No.1** Patrones del mecano doctrinero católico

|   |
|---|
| Fundar escuelas   |
| Levantar una iglesia en cada pueblo suprimiendo "... los adoratorios gentílicos..."                       |
| A los indios cristianos se les honraría más que a los otros.  |
| Los doctrineros enseñarían oraciones, artículos de fe, mandamientos, sacramentos y obras de misericordia. |
| Cada pueblo tendría un indio alguacil que llama a los demás a misa y castiga a los indios remisos.        |
| Los doctrineros debían llevar libros de bautismo y matrimonios  |
| Los encomenderos pagarían los doctrineros   |

Fuente: Pacheco 1981, p.25-28,35. Diseño del artículo.

De esta forma la escuela doctrinera le habría sido útil a la Corona para, desde lo político, sembrar las que Guillén llamó "[...] normas esenciales para el desarrollo de las actitudes y formas de conducta de los individuos, en orden a la obtención del prestigio, el poder, la riqueza y la seguridad vital." (Guillén, 1996, p. 231).

**Cuadro No. 2** Valores culturales negativos inculcados mediante LAS DOCTRINAS

|  |
|--|
| <b>NORMA (VALOR NEGATIVO)</b>  |
| Ejercicio de una <i>autoridad paternalista</i> por parte del patrón sobre sus subordinados.  |
| Desarrollo de una <i>actitud autoritaria</i> entre los propios subordinados castigándose unos a otros para merecer el aprecio del encomendero.   |
| Gestación de una <i>solidaridad por adscripción</i> que se vuelve hereditaria y se proyecta a toda la sociedad y sus instituciones, fundamentada en la recíproca desconfianza ante la autoridad y en que la confraternidad aparezca, desde entonces, como un mecanismo despreciable. |
| Utilización del <i>mimetismo</i> y la <i>adulación</i> como herramientas eficaces para lograr cierta movilidad social, en cuanto orientadas a obtener privilegios por parte del <i>encomendero</i> .   |
| Concepción de la <i>autoridad como derecho señorial</i> y no como sistema de ordenamiento para beneficio social.   |
| <i>Degradación del trabajo productivo</i> como fuerza liberadora.  |

Fuente: Guillén, 1996, p.231.

En refuerzo de lo anterior, Fals propone que

(El paternalismo intencionado en la protección de nativos frente a la codicia conquistadora), con el [...] tiempo sólo sirvió para *reforzar la posición de los miembros de las clases sociales altas* [...] los indios recibían protección de los miembros de la élite, pero éstos tenían el privilegio paternalista de decir la última palabra en todos los asuntos. (Paternalismo que se extrapoló a) la organización de [...] empresas industriales [...] llamadas a resolver los problemas educativos, sindicales y de vivienda; o en las modernas fábricas [...] y la anacrónica organización de los partidos políticos que, para funcionar, dependen de nombres o caudillos [...] (Fals, 1965, p. 79-88. Paréntesis y cursivas del artículo).

*La escuela republicana: ¿Un exitoso fracaso?*

La educación tenía como fin fundamental [...] consolidar (la posición de la Iglesia en la sociedad mediante) la difusión de verdades establecidas Se trataba de infundir conformidad con la situación política y el control religioso.” (Reyes, 1989, p.38. Paréntesis del artículo)

Manipulada por el aparato vaticano, la escuela en Colombia habría servido como mecano para consolidar la red de valores destructivos inoculados durante la Colonia (Congote, 2011). Las escuelas cristianas se habrían concentrado en que su entrenamiento garantizara el imperio social del Autoritarismo y la Sumisión como virtudes políticas supremas (Guillén, 1996. Sarmiento, 2011). De esta forma, a los educandos se les habría venido castrando toda posibilidad de ejercer un papel político inspirado en instituciones humanistas, libertarias y democráticos poniendo en práctica una ética de responsabilidad no impositiva en contra de la tradicional *ética evangélica* (Weber, 1959).

No en vano, se afirma que:

El colectivo social atribuye a la religión el establecimiento de los valores morales *desde los niveles educativos* para modelar su aceptación en todos los individuos [...] a la gente se la educa para que le importe vivir en el bien. Siendo la religión la que configura la idea de bien en el individuo [...] (Sarmiento, 2011, p.43. Cursivas del artículo).

Los compromisos políticos de la catolicidad han sido múltiples desde su nacimiento. Desde los *sicarios* cristianos contra la opulencia romana (Fromm, 1990); pactando sobrevivir al amparo del Imperio de Constantino (Spadaro, 2017); más tarde, montando el micro imperio de los Estados Pontificios al que siguió su alianza con España para la conquista americana (Puigross, 1961) y luego, aupando la degradación socio política latinoamericana cuya pobreza le sirve como carne de cañón (MUNIPROC, 1969). Esta fenomenología probaría el impacto político del *autoritarismo y la sumisión* católicos como valores que, sustentados en una divinidad originaria, tendería a convertirse en eficaces herramientas de poder político (Sarmiento, 2011).

Esta matriz escolar también habría inoculado otro valor necrófilo según el cual, toda liberalidad se aproxima ora al pecado ora a la barbarie ora al terrorismo o, peor, al comunismo (Congote, 2006). En efecto, la tetralogía: *Constitución 1886 - Concordato 1887- Guerra de los Mil Días - Hegemonía Conservadora*, desde el paso del siglo XIX al XX habría cultivado una ideología que, inspirada desde los púlpitos, permitió clasificar a los victimarios de la guerra civil en el bando de los “buenos” y, a sus víctimas, como “ateos”, “bárbaros” o “comunistas”. Todo porque, parafraseando a Perea (1996), en Colombia *la sangre es espíritu*.

Entrado el siglo XX esta ideología habría contribuido al fracaso de la audaz reforma educativa de López Pumarejo hacia 1936. En efecto, los alcances de la reforma fueron recortados por el concubinato confesional liberal-conservador, llevando a concluir que “El saldo final del fracaso reformador (fue) inevitable: la hegemonía de la visión religiosa sobre el conjunto de la cultura”. (Arias, 2003, p.69-106. Larosa, 2002, p.43-87. Guzmán et. al, 2005. Paréntesis del artículo)

Esta degradación se habría salido de madre en el llamado “bogotazo” de abril de 1948 cuando, entre otras organizaciones, la Iglesia Católica fue atacada por el pueblo tanto en sus edificios (buena parte de ellos escolares) como en sus clérigos (buena parte de ellos docentes) (Reyes. 1989, p. 52).

Sobre el múltiple papel eclesial, en el ejercicio de la política, la misma jerarquía católica suele auto incriminarse afirmando, por ejemplo, que

En Colombia la Iglesia ha hecho mucho desde los tiempos de la Colonia en *materia de educación*. Fue la primera en abrir escuelas primarias y centros docentes de nivel secundario y universitario, con el objetivo primordial de incorporar el pueblo a la iglesia y asegurar su destino eterno. (Larosa, 2002, p.190. Cursivas del artículo)

También la Compañía de Jesús lo ha ratificado. No en vano desde su propia fundación “[...] vio claro que la educación era, no sólo un medio para el desarrollo humano y espiritual, sino también un instrumento eficaz para la defensa de la fe [...]” (Compañía de Jesús. 1987, p.10,77). No gratuitamente Dawkins cita el aforismo jesuita de que “Dame al niño durante sus primeros siete años y te devolveré al hombre” (Sarmiento, 2011, P.60)<sup>1</sup>. Sólo que la estrategia no se detiene en la infancia, sino que avanza hasta hacer metástasis sobre la educación superior. A manera de micro ejemplo, el encabezado de la tesis magistral de Sarmiento aquí citada reza: “La Universidad (Javeriana) [...] Sólo velará (sic) porque no se publique nada contrario al dogma y a la moral católica”.<sup>2</sup>

Pero si lo anterior no bastara, un destacado cardenal vaticano osó afirmar que “los problemas del país (se resuelven mediante) un sistema de educación integral basado „en el conjunto de los valores cristianos”” (Arias, 2003, p.317): Propuesta algo cínica a sabiendas de que, precisamente, ese conjunto de valores puede probarse como uno de los dispositivos de la violencia política (Congote, 2004. 2011).

### La escuela y la sanción normalizadora

La Acción (católica) concentra sus esfuerzos principalmente en la educación (que debe velar por el buen comportamiento. (Arias, 2003, p. 102. Paréntesis del artículo)

Es posible probar que una calificable *forma prisión escolar* puede resultar responsable de activar en la sociedad una ideología religiosa autoritaria y de sometimiento. (Foucault, 2002, p. 303-312). En Colombia, ese modelo escolar naciente en la Colonia se consolidó en la República, a partir del Concordato de 1887 dado que, le garantizó a la Iglesia el monopolio ideológico sobre la educación escolar a todo nivel (Camargo, 1995). Si ello no bastara, también habilitó al Estado Vaticano para adueñarse de la instrucción de militares y policías; su llamado *Obispado Castrense* habría tenido participación ya no sólo ideológica sino estratégica y táctica en el manejo de la guerra civil. (Congote. 2011, p.329-341).

### *El panoptismo en la escuela*

La prisión: un cuartel un tanto estricto, una escuela sin indulgencia, un taller sombrío; pero, en el límite, **nada de cualitativamente distinto.** (Foucault. 2002, p.235. Negrilla del artículo)

Foucault hizo un balance de las modificaciones que sufrió la arquitectura entre el Medioevo y el Renacimiento. Producto de esa tarea, sugirió que uno de sus más significativos impactos lo habría recibido el edificio escolar moderno.

1. El dualismo espíritu-materia fundamentaría su desarrollo durante la primera infancia, razón por la cual se explicaría la dedicación eclesial por la enseñanza religiosa durante la primera edad del hombre (Sarmiento, 2011, P. 60).

2. Citando una Resolución 13 de 1946 (Paréntesis del artículo).

Desarróllase [...] una arquitectura que ya no está hecha simplemente para ser vista, o para vigilar el espacio exterior, sino para permitir un control interior, articulado y detallado. Así es [...] como la escuela-edificio debe ser un operador del encauzamiento de la conducta. Es una máquina pedagógica [...] **El edificio mismo de la escuela debe ser un aparato para vigilar** [...] (Foucault, 2002, p. 177. Negrilla del artículo).

El fenómeno se comprueba en el diseño panóptico de la escuela confesional moderna, tan característico de las escuelas cristianas de Juan Bautista de La Salle y de Ignacio de Loyola. Ambos lograron establecer una íntima conexión entre esa estructura y el espíritu coercitivo-coactivo de la red de valores católicos (Congote, 2011, p. 17- 85). Resultando evidente que una sociedad educada bajo estos patrones termine alimentando sueños guerreristas ajenos a cualquier tipo de *estado de naturaleza* (Rawls, 1979); o, igualmente, sueños ligados a una máquina de poder construida sobre la coerción y la sumisión edificando jóvenes cargados de un espíritu automatizado y dócil. (Foucault, 2002, p. 153. Sarmiento, 2011, p. 26,46,60)

Foucault también formuló la hipótesis de que el sub-aparato educativo del Estado, se convierte en instrumento para inocular los valores que imperan en la sociedad. Y abrió caminos para entender cómo, en el caso de Colombia, la Iglesia Católica habría ejercido y ejerce un papel medular de control sobre el que podría ser el único ámbito en donde no actúa agazapada, sino visible: la escuela (Congote, 2011).

Foucault propuso al respecto, que:

En el corazón de todos los sistemas disciplinarios funciona un pequeño mecanismo penal [...] Las disciplinas (escolares) establecen una „infra penalidad“; reticulan un espacio que las leyes dejan vacío; califican y reprimen un conjunto de conductas que su relativa indiferencia (les) hacía sustraerse a los grandes sistemas de castigo [...] (Es así como en) la escuela [...] reina una verdadera micro penalidad del tiempo (retrasos, ausencias, interrupciones de tareas), de la actividad (falta de atención, descuido, falta de celo), de la manera de ser (descortesía, desobediencia), de la palabra (charla, insolencia), del cuerpo (actitudes „incorrectas“, gestos impertinentes, suciedad), de la sexualidad (falta de recato, indecencia) [...] El castigo disciplinario tiene por función reducir las desviaciones [...] La „justicia“ escolar ha llevado muy lejos este sistema cuyos rudimentos [...] se encuentran (también) en el ejército o los talleres [...] los aparatos disciplinarios jerarquizan (a) los unos (en) relación con los otros, (y contribuyen a definir) a las „buenas“ y a las „malas“ personas. (Foucault, 2002, p. 183-185. Paréntesis del artículo)

Este *organon* escolar asociado a la concepción de los micropoderes con los que se ejerce el poder autoritario, constituiría la pieza esencial para probar sus diversos impactos políticos. La escuela normalizada bajo la vigilancia y el castigo, como se puede evidenciar en Colombia, habría resultado caldo de cultivo excelso para que el educando sea incentivado a desarrollar expresiones violentas cuando se comprometa al ejercicio de la política.

Por una parte, porque no sólo las sanciones son susceptibles de eximir a los privilegiados, articulando una práctica social que luego se activa en todo el sistema sociopolítico; sino que, por la otra, se induciría a los alumnos a diseñar modos sociales que discriminan entre *buenos y malos*, a la manera de una biopolítica racista del discurso que aparece recurrente en los debates que, en particular, ha suscitado la violencia política colombiana. (Londoño, 2017)<sup>3</sup>

3. Testimonios como éste prueban las grandes dificultades éticas del proceso de pacificación negociado con las FARC hasta 2017. Proceso en el que las élites se han autodenominado buenas y por ello, víctimas, al tiempo que acusan a sus contrapartes en la guerra civil de malas y, por ello, victimarias.



*La forma prisión y la escuela católica*

¿Puede extrañar que la prisión  
se asemeje a las escuelas (todas)  
las cuales se asemejan a las prisiones?

.....  
La prisión: un cuartel un tanto estricto,  
una escuela sin indulgencia,  
un taller sombrío; pero, en el límite,  
nada de cualitativamente distinto.  
(Foucault. 2002, p.230-235).

La escuela católica habría adoptado, bajo el *modo panóptico*, un sistema carcelario que le permitiría ejercer el poder vigilando y castigando al educando. De esta forma contribuiría a conservar una sociedad en la que diversos elementos penitenciario – carcelarios se conviertan en parámetros cotidianos de la operatividad política. Ahora, orientada al buen encauzamiento, coacción y disciplina de los individuos, cierto tipo de *forma-prisión social* se habría cultivado desde la escuela también para someter trabajadores en las empresas. El mecano operaría como sigue:

**Cuadro No. 3** La *forma prisión* foucaultiana diseminada en las prácticas sociales de escuela, taller, milicia, hospicio

| (¿Qué hacer con los seres humanos?)   |
|---|
| Repartirlos   |
| Fijarlos  |
| Distribuirlos en el espacio   |
| Clasificarlos   |
| Obtener de ellos el máximo producto en el menor tiempo                                    |
| Educarlos   |
| Codificar su comportamiento continuo  |
| Mantenerlos en una visibilidad continua   |
| Formar en torno suyo “[...] un aparato de observación, de registro, de anotaciones [...]” |
| Constituir sobre ellos un saber que se acumula y se centraliza                            |

Fuente: Foucault, 2002, p.230-235. Diseño del artículo

Este formato carcelario disciplinante, se refleja en los lineamientos que ha impuesto el Estado Vaticano en Colombia en las escuelas catolizadas. Por ello, no sorprendería que una escuela orientada a inocular aspectos propios de la disciplina carcelaria hubiera logrado en sus educandos, cuando adultos, que también ejerciendo la política se caracterizaran por aplicarlos al pie de la letra<sup>4</sup>.

Parodiando a Foucault, la sociedad colombiana tendería a ser un cuartel, el cuartel una prisión y la escuela una prisión acuartelada sin indulgencia; trípode en el que se cruzaría un proyecto

4. El artículo enfatiza en que su enfoque del problema es, exclusivamente, político. Lo que abre la posibilidad para que otros investigadores ahonden sobre la múltiple expresión que tiene la violencia en el comportamiento de la familia, el taller y la ciudad, por ejemplo.

político violento disfrazado de amor y paz (Congote. 2004, p. 600-607). No sorprendería entonces lo importante que sería en Colombia, la tesis de que:

(A partir de Mettray) [...] se desarrolló [...] una técnica reflexiva del control de las normas (cuyos) *contactos se han multiplicado con [...] las escuelas* [...] Una red carcelaria sutil, desvanecida, [...] ha tomado a su cargo el encierro arbitrario, masivo, mal integrado de la época clásica (una) gran trama carcelaria (que) *coincide con todos los dispositivos disciplinarios que funcionan diseminados en la sociedad.* (Foucault, 2002, p. 305. Paréntesis y cursivas del artículo)

Y tampoco sorprendería cómo

Lo *carcelario* establece la comunicación cualitativa y cuantitativa de los castigos ya no es la falta, tampoco el atentado al interés común, [...] el sistema carcelario empareja lo punitivo (con) lo anormal [...] ya no es la falta, [...] es la desviación, la anomalía **lo que obsesiona a la escuela**, al tribunal, al asilo o a la prisión [...] el enemigo social se ha transformado en un que lleva consigo el peligro múltiple del desorden, del crimen, de la locura. (Foucault, 2002, p. 305,306. Paréntesis, negrilla y cursivas del artículo)

Para la prueba, algunos testimonios de profesionales comprometidos con la educación confirmarían que

Las sanciones que impone el manual (de convivencia colegial) no son pedagógicas; se supone que (los manuales) son para establecer mecanismos de relación en la escuela, pero en lo que se han convertido, es **en verdaderos códigos penales que tipifican delitos e imponen sanciones** [...] La lectura de Joyce ayuda a desenmascarar una educación que cada día me parece más perversa, fundamentada en la culpa y el castigo. (Carrasquilla, 2003. Restrepo, 2007. Paréntesis, cursivas, negrilla y subrayado del artículo)

### 3. LA FORMA PRISIÓN DE LA ESCUELA CATÓLICA COLOMBIANA. ESTUDIO DE UN CASO

En la escuela reina una verdadera micro penalidad  
del tiempo (retrasos, ausencias)  
En el corazón de todos los sistemas disciplinarios  
funciona un pequeño mecanismo penal  
(Foucault, 2002, p.184,185)

Presentación

Penalidad y normalización son valores que se pueden evidenciar activos en el modelo escolar colombiano. Para el efecto, el artículo se aventura a examinar un caso específico

tomado al azar de una organización formalmente "laica"<sup>5</sup>. De esta manera se busca probar que, en Colombia:

(La educación produce un) doble efecto: ejercer (sobre los alumnos) una presión constante para que se sometan todos al mismo modelo, para que estén obligados todos juntos „a la subordinación, a la docilidad“, a la exacta práctica de los deberes y de todas las partes de la disciplina, para que todos se asemejen. En suma, el arte de castigar al educando no tiende, ni a la expiación ni aun

5. Utilizando la demostración por el contrario, al elegir esta organización la hipótesis adquiere mayor fuerza porque estaríamos probando que la forma prisión habría llegado a hacer metástasis sobre escuelas no confesionales.

exactamente a la represión. La penalidad perfecta compara, diferencia, jerarquiza, homogeniza, excluye. En una palabra, **normaliza**. (Foucault. 2002, p. 187,188. Paréntesis, cursiva y negrilla del artículo)

El artículo presenta ahora los resultados de una observación comparada del reglamento de un colegio privado colombiano y el de una de las cárceles más emblemáticas del modelo prisión nacional, la Cárcel Bellavista de Medellín. Estos son algunos de los resultados:

**Cuadro No. 4** Análisis comparado del código penitenciario colombiano y un manual de convivencia escolar laico<sup>6</sup>

| NORMA PENITENCIARIA   | NORMA COLEGIAL   |
|---|--|
| FALTAS LEVES  | Faltas que afectan la disciplina (Id.: No. 4, 6 y 7)   |
| 121.1 Retardo en obedecer la orden recibida   | 6.10... Se consideran faltas disciplinarias los desacatos...   |
| 121.2. Descuido en el aseo personal, del establecimiento, de la celda o taller  | 6.4. Su pupitre debe permanecer en buenas condiciones; 6.6 Las canecas de basura serán utilizadas correctamente...; 6.9 La buena presentación personal debe ser tenida en cuenta...                                      |
| 121.4 Violación del silencio nocturno. Perturbación... del ambiente con gritos...   | 6.16 El estudiante debe evitar los gritos y los modales incorrectos...   |
| 121.6 Faltar al respeto a los compañeros o ridiculizarlos   | 6.12 El trato hacia las personas debe ser... cortés y respetuoso.  |
| 121.8 Causar daño... a los materiales o bienes muebles entregados para su trabajo, estudio o enseñanza  | 6.5 Las paredes, ventanas, pupitres, etc. deben estar libres de letreros, calcomanías o dibujos inapropiados.  |
| 121.11 Emitir expresiones públicas... contra el buen nombre de la justicia o de la institución...sin perjuicio del derecho a elevar solicitudes respetuosas..." | 6.13 Los reclamos se harán con términos amables y respetuosos; 6.14 Los estudiantes... deben evitar expresiones soeces y vocabulario descomedido...;   |
| 121.13 Cometer actos contrarios a... la dignidad de los compañeros o de las autoridades; 121.14 Irrespetar o desobedecer las órdenes de las autoridades...      | 6.10. La falta de comedimiento para atender las observaciones de las Directivas del Colegio, también constituyen falta disciplinaria. 6.19 Comportamiento vulgar en actividades comunitarias y sitios de trabajo escolar |
| 121.15 Incumplir los deberes establecidos en el reglamento interno  | 4.17 El incumplimiento sistemático de cualquiera de los deberes estipulados en este capítulo se considera falta grave...   |
| FALTAS GRAVES   | FALTAS GRAVES  |
| 121.6 Conducta obscena  | 7.9 Todo acto contra la moral y las buenas costumbres  |
| 121.13 Intentar, facilitar o consumar la fuga   | 7.10 Evadirse de la institución  |
| 121.19 Propiciar tumultos... para incitar a los compañeros a la rebelión  | 7.19 Pertener a grupos que atenten contra la paz y la seguridad...   |

Fuentes: Gómez. 2002. Colegio Alfonso Jaramillo.1996. Diseño del artículo.

6. El colegio Alfonso Jaramillo funciona en la ciudad de Bogotá. La fuente es un documento institucional titulado "Manual de convivencia escolar" fechado en 1996 y cuyo texto registra aprobación del "Ministerio de Educación de Colombia, siguiendo pautas de la Constitución Nacional, el Código del Menor y Jurisdicción de Familia de 1989, la Ley general de educación de 1994 y los Derechos Universales del Niño (sic) promulgados por la ONU".

En refuerzo de lo anterior, un estudio contratado por la Secretaría de Educación de Medellín, luego de analizar setenta y cinco (75) reglamentos colegiales, pareciera haber hallado:

[...] regímenes muy fuertes **que se pueden homologar al penitenciario**, porque no tienen el espíritu de educar, sino que buscan una esencia de castigo (siendo frecuente que) los maestros sancionen a los alumnos según su propia escala de valores y no la de la comunidad educativa<sup>7</sup>.

De acuerdo con lo anterior, se podría explicar por qué, luego de varios siglos de tenaz y continua labor de inoculación de normalizaciones carcelarias, los alumnos cristianos, en ejercicio ciudadano, apliquen y promuevan una ética autoritaria-violenta. (MUNIPROC, 1969. Weber, 1959). Para ello, el mecano escolar impondría aceptar como *normal* la verticalidad jerárquica, lo que obstaculizaría, como algunos hechos lo demuestran, toda posibilidad de cultivar entre nosotros una dinámica social fundamentada en la democracia (Congote, 2003. Palacios, 1986).

Empleando la *demonstración por el contrario*, se podría especular sobre lo que ocurriría en la escuela si, a cambio de su funcionalidad carcelaria, sembrara una ética humanista favorecedora de la esencia humana de la autoridad, del ejercicio responsable consensual de la misma. Lo que permitiría evaluar, de paso, cómo el orden social sí puede funcionar con base en jerarquías horizontales inspiradas en una concepción biófila constructiva y vitalista del mundo<sup>8</sup>. (Fromm, 2003. 1969. Weber. 1959, p. 328 y siguientes) Un resultado podría ser una sociedad cooperativa y productiva dado que, bajo estos patrones, el juego social tiende a ser iterativo de suma infinita. (Axelrod, 1984)

No en vano, un ilustre egresado de un colegio católico conmemoró con un escrito singular los 45 años de fundación de su escuela, con un relato que, entre otras, reza: “[...] Empiezo (...) a entender que es este Dios del odio, el rencor, la venganza, la sangre y el sufrimiento, el que está en la base de toda esta espesura de doble moral y crueldad sin límites”. (Restrepo, 2007)

### **Impactos políticos del modelo escolar carcelario**

La *forma prisión* escolar: ¿Un horno y un molino?

El edificio mismo de la Escuela  
debía ser un aparato para vigilar [...] se habían instalado letrinas con medias puertas con el objeto de que el vigilante pudiera distinguir la cabeza y las piernas de los alumnos [...] (Foucault, 2002, p. 177,178)

Varios estudiosos han insistido en que el proceso sociopolítico colombiano habría involucionado desde una colonia imperial hacia una *colonia interior* (Ospina, 1987. Jaramillo, 2001). En tanto otros, en que el confesionalismo imperante en lo político colombiano se explicaría por el predominio de la ideología cristiana en Europa (Puigross, 1989). Yendo por partes, el predominio confesional se habría materializado en la República siguiendo las pautas trazadas desde el régimen colonial. De allí

7. (“Colegios con reglas de cárcel” 2010. Cursivas y negrilla del artículo). La escala subjetiva de valores del magisterio colombiano tiende a mantenerse catolizada. El documento citado, argumenta que “a cambio” o, como solución, se aplique la escala de valores de “la comunidad educativa” con lo que se volvería a caer en la misma trampa porque ésta se halla construida sobre los mismos valores catolizados que hay que sustituir (Nota: La Universidad de Medellín, a su vez contratista del ente gubernamental citado, no respondió reiterados llamados del autor del artículo para documentar de manera precisa la bibliografía del documento).

8. Fromm analiza la estructura comportamental humana tensionada entre valores biófilos, amantes de la vida enraizados en Eros y los necrófilos, proclives a la muerte y la enfermedad, enraizados en Thanatos.

que, por ejemplo, la baja productividad científica de nuestros educandos (Vesga y Otra, 2016, p.12), se explicaría por el patrón contra reformista y anti ilustrado de la educación católica impartida en sus escuelas públicas y privadas (González, 2017b). Todo, en connivencia con un bipartidismo cuyo *modus operandi* induciría a afirmar que, en Colombia:

(...) la religión, la institución eclesiástica y el bipartidismo sectario han ido de la mano; el catolicismo es parte integral de nuestra cultura y por tanto incide en las formas que asumen las libertades políticas. (Palacios, 1986, p. 71).

Ahora, para complejizar el impacto político de este modelo escolar, convendría precisar, de qué manera:

Las primeras experiencias de aprendizaje afectan a la cognición, así como a motivaciones más profundas que preparan a los individuos para los patrones de conflicto y cooperación en la sociedad y proporcionan herramientas conceptuales claves para interpretar sus mundos sociales (Ross, 1999, p. 94).

Otros autores también le otorgan a la escuela el papel de mayor responsabilidad a la hora de hacer balances relacionados con los valores políticos aprendidos. Además argumentan que, en comparación con la familia, aquella posee mayor y mejor información:

Mientras que la familia produce educación en un sentido amplio [...] de carácter informal, la escuela hace referencia a la educación conscientemente organizada y orientada a un fin [...] que tiene por objeto formar e instruir repensando los contenidos teóricos y prácticos educativos ya que está inserta en una dinámica social y política (Hoyos, 1999, p.45).

Ahora, no faltan por supuesto quienes, anclados en lo religioso, le otorgan a la religión y, por derivación, a la escuela confesional, cierto “beneficio cultural generando dinámicas de sostenimiento que logran el alcance del progreso” (Sarmiento, 2011, p. 35).

De acuerdo con lo anterior, como la escuela se diseñó, en lo mecánico, para alcanzar logros instructivos y, en lo filosófico, para reproducir valores imperantes, su papel se podría probar esencial en la propagación de los valores católicos (Congote, 2004, p. 221-227). Para probarlo, podría elaborarse un símil que asimilara la escuela confesional a un *horno* donde se cuecen las habas de un autoritarismo violento y, al tiempo, a un *molino* que exprime toda posibilidad civilista en el educando<sup>9</sup>. Esta especie de *horno-molino* habría hecho de la escuela un mecanismo que *normaliza* autoritariamente, agotando toda posibilidad crítica y, al tiempo, activa valores que bloquean la posibilidad de que el educando, cuando adulto, pueda resolver de forma civilizada las tensiones biófilas (civilistas) y necrófilas (autoritarias) que caracterizan al carácter humano (Fromm, 1969).

El mecano escolar carcelario induciría, por un lado, a la consolidación de sociedades que involucionan fortaleciendo tendencias hacia la mentira (denominada ahora *posverdad*), buscando devaluar cualquier evidencia científica que cuestione las creencias religiosas o, a la vez, exaltando todo prejuicio religioso que sea elevado a lo político (Congote, 2004). El mismo Sarmiento ratifica que “[...] Claramente (sic), la cuestión moral en la religión dificulta (el) impulso (de apartar a la religión de lo moral y acercarla a lo científico político, por ejemplo) al no tener en cuenta un método analítico y objetivo capaz de dar cuenta del sujeto y objeto de estudio (2011, p.24. Paréntesis del artículo).

---

9. En el capítulo titulado “La ética católica y el espíritu de la guerra en Colombia” (Congote (2011), se utiliza este paralelo aplicando los conceptos weberianos de ética evangélica y ética responsable. (Weber, 1959).

Fenomenología en relación con la cual, Nietzsche advertía que:

(...) la verdad como entidad total no existe más que para las almas fuertes, alegres y tranquilas que son las únicas que la *buscan*, dado que las demás (sólo) buscan remedios (que les sirvan de consuelo). Por eso la ciencia agrada tan poco a esos hombres que le reprochan su (presunta) frialdad, sequedad, inhumanidad. (Nietzsche, 1994, Aforismo 424. Paréntesis del artículo).

## RESULTADOS

### LA ESCUELA CATÓLICA EN COLOMBIA

El Estado Colombiano, a través de los establecimientos educativos que prestan el servicio público de la educación, debe cumplir lo previsto en el Artículo XII del Concordato suscrito en 1973 entre la República de Colombia y la Santa Sede sobre la Educación Religiosa Católica. (Ministerio de Educación, 2004)<sup>10</sup>

En Colombia, la Iglesia ha sido el único actor político que sobrevive desde la Colonia española. Hay pruebas fehacientes (Congote, 2004, p. 9-117), de que como el sub aparato del Estado, ha diseñado y controlado las políticas públicas educativas después de haber organizado el entorno social a su manera, también desde los extensos territorios a donde el Estado civil no ha querido llegar (González, 2017, p. 137,155, 264, 272, entre otras)<sup>11</sup>.

No es gratuito que el CELAM haya afirmado que:

(...) hoy, a comienzos del siglo XXI, podemos constatar [...] la profunda inculturación (sic) y arraigo de la tradición católica en la génesis, historia y cultura de los nuevos pueblos americanos. La fe católica, que se estableció en el Continente desde el primer momento del encuentro (entre europeos y nativos) marca profundamente nuestra historia, constituyendo el más radical y potente vínculo que da identidad a nuestros pueblos (CELAM, 2007, p.13).

Esa función política de la Iglesia ha hecho metástasis sobre la sociedad mediante la educación, ayudando a explicar algunas propuestas que hablan de una presunta “habilidad religiosa para reconstruirse a sí misma” (Sarmiento, 2011, p. 35,36,60,61)<sup>12</sup>. No resulta extraño entonces que, comenzando el siglo XX, Colombia hubiera recibido una gran cantidad de educadores religiosos dispuesta por El Vaticano para garantizar la persistencia y operatividad reproductiva de su modelo escolar carcelario. Algunos datos indicarían lo siguiente:

**Cuadro No. 5** Aparato vaticano operando en la educación colombiana al corte de 1900

| COMUNIDAD RELIGIOSA /ENTIDAD | OBJETIVOS   | OBSERVACIONES  |
|------------------------------|---|--|
| HERMANOS DE LA SALLE         | Dirigen Escuela Normal e Instituto Técnico Central. Educan clases altas | Normal y técnica en Bogotá; Elite en Bogotá, Medellín y Barranquilla |

10. En su sentencia C-027/1993 sobre la Ley 20/74, la Corte Constitucional había declarado inexecutable la totalidad de este artículo. Ello no fue obstáculo para que el gobierno Uribe revitalizara de esta forma sus efectos, en otra de sus autoritarias violaciones de la carta.

11. La referencia a “Estado civil” obliga en Colombia porque los hechos expuestos por la autora tienden a confirmar la existencia de un Estado eclesial católico.

12. “La irracionalidad de la religión es un subproducto del mecanismo irracional generado en el cerebro (por la educación que induce la obediencia ciega infantil). La religión ejecuta la misma función que un virus en un ordenador al regular mecanismos que la protegen y (a la vez) garantizan su protección” (Sarmiento 2011, 60,61).

| COMUNIDAD RELIGIOSA /ENTIDAD | OBJETIVOS  | OBSERVACIONES   |
|------------------------------|--|---|
| DOMINICOS                    | Fundan y dirigen la Universidad Santo Tomás y el Colegio Mayor del Rosario       | Su Universidad Santo Tomás, fue fundada en Bogotá desde el siglo XVI (1580). Trabajan Bogotá y C/marca.     |
| JESUITAS                     | Fundan y dirigen colegios  | En 1917 en Medellín y Barranquilla. Habían formado colegios en el S. XVIII en Santafé de Antioquia y Mompox |
| MARISTAS                     | Fundan y dirigen una Escuela Normal y Colegios                                   | Depto. del Cauca. Colegios en todo el depto. hacia 1925   |
| SALESIANOS                   | Fundan y dirigen escuelas de artes y oficios                                     | Única orientada a educar clases pobres  |
| PRESENTACIÓN                 | Poseía 24% de los 147 colegios existentes en 1923 en toda la nación              | Habían fundado ya 60 colegios en todo el país   |
| FRANCISCANAS                 | Fundan y dirigen todos los Colegios María Auxiliadora en la geografía colombiana | Nariño, Cauca, Valle, Cartagena. Se orientan a "nuevas clases medias" (pequeña burguesía urbana).           |

Fuente: Reyes. 1989, p.39-41.

No en vano, el arzobispo Perdomo afirmaba que:

La última batalla entre la Iglesia y el mundo [...], será peleada (sic) en el terreno de la educación [...] la escuela es el campo de batalla (sic) en donde se decidirá si la generación futura será católica o no católica. (Larosa, 2000, p. 116).

De esta forma, observando algunos datos de comienzos de los años 2.000, esta estrategia vaticana ya habría logrado frutos contundentes<sup>13</sup>:

**Cuadro No. 6** Población escolar catolizada (Colombia 2002-2008)

| Matrícula educación básica y media (2002-2008)  |                             |             |            |            |            |                              |                 |                  |                        |
|---|-----------------------------|-------------|------------|------------|------------|------------------------------|-----------------|------------------|------------------------|
| Año   | Matrícula oficial y privada |             |            |            |            | Matrícula católicos privados |                 |                  |                        |
|   | Matrícula total             | Oficial (i) | %          | Privada    | %          | Matrícula católicos          | Versus privados | Versus oficiales | Versus total matrícula |
| 2002  | 9.994.404                   | 7.808.110   | 78%        | 2.186.294  | 22%        | 1.705.309                    | <b>78%</b>      | <b>17%</b>       | <b>14%</b>             |
| 2003  | 10.323.582                  | 8.297.845   | 80%        | 2.025.737  | 20%        | 1.580.075                    |                 |                  |                        |
| 2004  | 10.501.959                  | 8.569.959   | 82%        | 1.932.000  | 18%        | 1.506.960                    |                 |                  |                        |
| 2005  | 10.720.493                  | 8.855.391   | 83%        | 1.865.102  | 17%        | 1.454.780                    |                 |                  |                        |
| 2006  | 11.022.651                  | 9.156.813   | 83%        | 1.865.838  | 17%        | 1.453.354                    |                 |                  |                        |
| 2007  | 11.043.845                  | 9.170.199   | 83%        | 1.873.646  | 17%        | 1.461.444                    |                 |                  |                        |
| 2008 (ii)   | 11.110.783                  | 9.281.822   | 84%        | 1.828.961  | 16%        | 1.426.590                    |                 |                  |                        |
| Promedios   | 10673959,6                  | 8.734.306   | <b>82%</b> | 1.939.654  | <b>18%</b> |                              |                 |                  |                        |
| Sumas   | 74.717.717                  | 61.140.139  | xxxx       | 13.577.578 | xxxx       | 10.588.512                   |                 |                  |                        |
| (i) La matrícula oficial incluye la contratada con instituciones no oficiales                                   |                             |             |            |            |            |                              |                 |                  |                        |
| (ii) Dato extraplado con base en reporte a 30 de junio 2008.  |                             |             |            |            |            |                              |                 |                  |                        |
| (iii) La cobertura católicos / privados en 1963 era del 78% (Arias, 2000, p. 79). El artículo conserva ese dato |                             |             |            |            |            |                              |                 |                  |                        |

Fuente: Matrícula certificada por las secretarías de educación. Cálculos del artículo.

13. Los datos son aproximados porque el acceso a los datos que reposan en la Confederación de Colegios Católicos (CONACED) se encuentra bloqueado al público.

Se podría inferir, por tanto, que en el lapso 2002-2008:

- Los matriculados en colegios católicos sumaban el 78% de todos los No Oficiales (privados);
- El total de educandos católicos versus el total de educandos colombianos ascendía al 14%<sup>14</sup>.
- Lo anterior permitiría falsear, en lo educativo, la tesis de la denominada *misión social de la Iglesia*<sup>15/16</sup> (Reyes, 1989, p. 28-42. Larosa, 2000, p. 62, 258).
- El control estratégico sobre la instrucción de las élites le habría garantizado a la Iglesia reproducir en la escuela su proyecto político conservador de sus propios intereses de clase (Sarmiento, 2011)<sup>17/18</sup>.

Desde un punto de vista paralelo, el gobierno Uribe (2002-2010), autoproclamado liberal, revitalizó de la mano del Vaticano una trama legal que facilitó reproducir la doctrina católica en las escuelas desconociendo, no sólo la Constitución, sino varios fallos de la Corte Constitucional. Rompiendo intentos fracasados hacia la laicización cultural, el estropicio uribista se materializó mediante el Decreto 4500/06 definido como *“regulador de la educación religiosa en todos los establecimientos educativos de la nación”*; el decreto busca armonizar toda la legislación emitida desde 1994 para devolverle al Vaticano en el siglo XXI, tal y como lo había urdido Núñez finalizando el siglo XIX, su posición monopólico-ideológica sobre la educación.

Entre otros, los instrumentos armonizados por el régimen de Uribe fueron, entre otros, el Decreto 1286 del 29 de junio de 2001 (reglamentario a su vez de) la Ley 115 del 8 de febrero de 1994 para la contratación de servicios religiosos, y la Ley 133 del 23 de mayo de 1994 y su conexo el Decreto 1396 del 26 de mayo de 1997<sup>19/20</sup>.

## Preámbulo

La estructura educativa confesional católica puede proponerse simbiótica a la penal carcelaria, en medio de un diseño que sin duda genera impactos sobre nuestra cultura política.

14. La proporción aparece baja sobre el total, pero adquiere peso político si se asocia con cierto propósito elitista de la educación católica, de modo que podría suponerse que el 78% de los católicos educados por la iglesia, pertenecería a la élite.

15. El promedio poblacional de Estratos Medio Alto y Alto en Bogotá, Medellín y Cali se estimaba para 2010 en un 7,2% (Congote, 2010).

16. La excepción a la regla elitista consistiría en el monopolio de la educación rural, que ha estado en manos del Vaticano desde Las Doctrinas y que ahora se ejerce mediante contratos que sustituyeron el concordatario “Convenio de Misiones” vigente hasta los años 50 del siglo XX (Camargo, 1995).

17. “[...] los memes religiosos han logrado sobrevivir a distintas esferas debido a la protección que otorgan tanto a los adeptos a la religión como a la institución misma.” (Sarmiento, 2011, p. 61).

18. Los datos anteriores no incluyen el papel ideológico-instructor de la Iglesia sobre los jóvenes pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Policía bajo el auspicio del denominado Obispado Castrense (Congote, 2011, pp. 318-341).

19. A pesar de las falacias sobre el “libre culto” consagrado en la Constitución, en el estudio de este proceso no aparece de forma expresa la presencia de algún representante de otros cultos diferentes al católico. Ello permite afirmar, sin dudas graves, que la libertad constitucional de cultos se hizo rey de burlas también en este acto educativo fortaleciendo la posición monopólica de la Iglesia Católica. El carácter cínico del asunto se confirma, por ejemplo, en que si bien el decreto dispone que el ítem educativo religioso “... no se refiere sólo a los contratos con la Iglesia Católica” resulte difícil precisar que, a la fecha, otra iglesia posea los privilegios de aquella.

20. La hoy Ex Ministra de Educación de Colombia y rectora de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, al ser indagada por las causas de la emisión del citado Decreto 4500/06, aceptó que ese acto administrativo “Fue una discusión muy grande con la Iglesia. Y si me dicen que fui forzada por la Iglesia, pues claro, aquí tenía a los obispos diciendo que reglamentara la clase de religión”. (El Espectador, 2007). Sin embargo, la ministra habla allí que se “sigue pensando a largo plazo” cuando de hecho gobernó hacia atrás, buscando recuperar para el Vaticano su control sobre el sub-aparato educativo del Estado instaurado en el Concordato de 1887.



**Cuadro No. 7.** Algunas prácticas políticas derivadas de la *forma prisión* escolar

| NORMATIVA CARCELARIA  | PRÁCTICA ESCOLAR CARCELARIA   | PRÁCTICA POLÍTICA  |
|---|---|--|
| 121.1 Retardo en obedecer la orden recibida   | 6.10. La falta de comedimiento para atender las observaciones de las Directivas del Colegio, también constituyen falta disciplinaria...                 | Sometimiento a la autoridad. Grupos sociales sometidos al régimen  |
| 121.2. Descuido en el aseo personal, del establecimiento, de la celda o taller  | 6.4. Su pupitre debe permanecer en buenas condiciones; 6.9 La buena presentación personal debe ser tenida en cuenta...                                  | Lo "Bueno", lo "Correcto" es definido por la autoridad que, a su vez, defiende intereses de clase  |
| 121.4 Violación del silencio nocturno. Perturbación... del ambiente con gritos...   | 6.16 El estudiante debe evitar los gritos y los modales incorrectos...  | El silencio es norma. Los modales correctos, ligados al silencio. Castrada la palabra. El debate. El diálogo.                                |
| 121.11 Emitir expresiones públicas... contra el buen nombre de la justicia o de la institución...sin perjuicio del derecho a elevar solicitudes respetuosas..." | 6.13 Los reclamos se harán con términos amables y respetuosos;<br>6.14 Los estudiantes... deben evitar expresiones soeces y vocabulario descomedido...; | El "buen nombre de la justicia" es definido por la autoridad. No existen deberes de la autoridad para con el pueblo.                         |
| 121.8 Causar daño... a los materiales o bienes muebles entregados para su trabajo, estudio o enseñanza  | 6.5 Las paredes, ventanas, pupitres, etc. deben estar libres de letreros, calcomanías o dibujos inapropiados.   | La expresión de la opinión está restringida y por ende, la artística. El arte "inapropiado" como paradigma.                                  |
| 121.6 Faltar al respeto a los compañeros o ridiculizarlos   | 7.9 Todo acto contra la moral y las buenas costumbres   | La moral y buenas costumbres, asociadas al catolicismo   |
| 121.13 Cometer actos contrarios a... la dignidad de los compañeros o de las autoridades   | 7.10 Evadirse de la institución   | Tipifican la idea de escuela como el sitio carcelario del que el estudiante puede amenazar con evadirse (¡)                                  |
| 121.19 Propiciar tumultos... para incitar a los compañeros a la rebelión  | 7.19 Pertenecer a grupos que atenten contra la paz y la seguridad...  | Normalización política. La disidencia, el debate, el desacuerdo, atentan contra la "paz y la seguridad" de los intereses de clase dominantes |

Fuentes: Gómez, 2000. Colegio..., 1996. Cuadro No. 4 del artículo.

De esta forma se podría establecer por qué en la estructura escolar colombiana habría imperado, antes que visión liberal alguna, un confesionalismo catolizado, inspirador de toda represión libertaria. Y, por consiguiente, por qué en Colombia habría operado un sistema ideológico iliberal (Congote, 2003a). Ambos fenómenos contribuyentes a una sociedad política: a. refractaria ante los retos civilistas de la modernidad; y b. obstinada en hacer la guerra como forma predominante del ejercicio político. Lo anterior hallaría pruebas fehacientes en la forma como el gobierno del partido Centro Democrático, se ha propuesto "hacer trizas" los pactos pacificadores del gobierno Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (2016) obstinándose en degradar el carácter constitucional de dichos acuerdos (Congote, 2017, 2015; González, 2017).

A manera de síntesis, el siguiente cuadro describiría el mecano de los criterios educativos católicos que operan en la escuela carcelaria confesional:

**Cuadro No. 8.** Criterios carcelarios imperantes en lo educativo católico

| CRITERIO                                      | OBSERVACIONES   |
|---|---|
| El autoritarismo garantiza la sumisión social | La imposición autoritaria de valores negativos pavimenta el camino del sometimiento político a intereses de clase |

|  |   |
|--|---|
| El orden moral debe regir al orden político  | La moral confesional católica la única y verdadera conductora de lo político                                    |
| La libertad induce al ateísmo  | La represión panóptica del aparato escolar entrena al educando para evitar que caiga en errores contra el dogma |
| Iglesia y Estado deben actuar en común para la defensa de los valores autoritarios | La separación Iglesia-Estado, en lo educativo también, es una ficción consagrada en la Constitución (Art. 19)   |

Fuente: Congote, 2004, p. 288 – 294.

## CONCLUSIONES

Sobre todo, en occidente, la estructura mental corresponde a la estructura social y religiosa impuesta: cualquier tipo de cuestionamiento social tiene por tradición un atributo moral (condicionado) por la especulación y la sumisión.  
(Sarmiento, 2011, p. 64)

La escuela, tanto como la prisión, habrían tenido por grande y frondoso éxito su estruendoso fracaso. La paradoja se explicaría en que, contribuyendo a conservar el statu quo, inoculando valores sociales degradados, reprime toda posibilidad contestataria distinta de la violencia contra el otro (Congote, 2004, p. 199-220). Foucault, 2002, p. 276 y sigtes. Sarmiento, 2011). Fracaso exitoso que tiende a reproducirse porque los alumnos son entrenados para que, una vez adultos, ejerzan el poder reproduciendo los aprendizajes recibidos de la *forma prisión* escolar.

Cabría preguntar al final, tomando a Foucault:

¿No forma parte entonces, el pretendido fracaso, del funcionamiento de la prisión? Si la institución prisión ha resistido durante tanto tiempo (sin ser) sometida jamás a discusión, se debe a que enraizaba profundamente y ejercía funciones precisas. Hay que asombrarse de que desde hace 150 años la proclamación del fracaso de la prisión haya ido siempre acompañada de su mantenimiento (Foucault, 2002, p. 276,277).

El artículo intentó responder preguntas de este tipo: ¿Por qué la Iglesia católica ha mostrado por siglos tanto afán por mantener el control del sub-aparato educacional del Estado? ¿Por qué halla en las élites gobernantes, idiotas útiles que facilitan su objetivo? ¿Por qué la connivencia es el patrón significativo de las relaciones entre El Vaticano y el Estado colombiano? En este sentido, no sería gratuito que Benedicto XVI (2011), afirmara:

Es preocupante que el servicio que las comunidades religiosas ofrecen a toda la sociedad, en particular mediante la educación de las jóvenes generaciones, sea puesto en peligro u obstaculizado por proyectos de ley que amenazan con crear una especie de monopolio estatal en materia escolástica, como se puede constatar por ejemplo en algunos países de América Latina<sup>21</sup>

Este modelo escolar habría logrado hacer de la escuela un *horno-molino* eficiente y eficaz logrando que generación tras generación, la juventud sea deformada, ajena a todo propósito civilista y dejada a merced de valores catolizados autoritarios, reproduciendo un modelo social violento-involutivo.

La eficiencia y eficacia de la *forma prisión escolar* habría permitido que las élites en el poder resulten entrenadas para cooperar en la reproducción del multi polar poder político eclesial y, a su

21. Ignorando voluntariamente que su afán radica en el riesgo de perder el monopolio que ha ostentado por siglos el Vaticano.

vez, para que éste contribuya a reproducir un modelo político autoritario proclive a la violencia. A diferencia de lo que los especialistas les atribuyen, en general, a las religiones, como orientadas sólo de forma marginal a discutir con el poder civil asuntos relacionados con su culto, el Estado Vaticano ejerce un poder político orientado al diseño de políticas públicas que garanticen la preservación de sus intereses de clase. *La forma prisión escolar* podría ser el bastión de su estrategia.

Se propone, por tanto, el siguiente “neo glosario” político de la *forma prisión* escolar diseñada por el confesionalismo católico:

**Cuadro No. 8.** Neo glosario de términos políticos catolizados

|   |
|---|
| Orden moral católico = orden político                   |
| Liberalidad social = ateísmo, barbarie o comunismo      |
| La educación escolar = derecho divino                   |
| La educación católica = instrumento de control político |

Fuente: Congote, 2004, p. 288 – 294.

Habermas (2006) propone que “[...] un papel político de la religión [...] (podría generar) justificadas objeciones a una comprensión secularista de la democracia y del Estado de derecho” (Cit., p. 121-125). Paréntesis del artículo). Sólo que en el caso del aparato vaticano y sus sub-aparatos ideológicos, operando sobre la escuela, dicho papel se ha mostrado necrófilo - destructivo profundizando el ejercicio violento de la política.

**REFERENCIAS**

Acemoglu, D. y Robinson, J. (2014). *¿Por qué fracasan los países?* Bogotá: Planeta.

Arias, R. (2003). El episcopado colombiano. Intransigencia y laicidad (1850-2000). Bogotá: *Revista CESO-UNIANDES-ICANH*.

Axelrod, R. (1984). *La evolución de la cooperación*. Madrid: Alianza.

Benedicto XVI. (2011). Discurso ante el cuerpo diplomático en Roma. Recuperado de [www.eltiempo.com.co](http://www.eltiempo.com.co) (2011-01-10).

Bushnell, D. (2000). *Colombia una nación a pesar de sí misma*. Bogotá: Planeta.

Camargo, P. (1995). *El Estado laico en Colombia*. Bogotá: Wilches.

Carrasquilla; J. (2003). *Manuales o códigos penales*. Recuperado, de [www.eltiempo.com.co](http://www.eltiempo.com.co) (2003-09-14).

CELAM. (2007). *Síntesis de los aportes recibidos para la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano*. Bogotá: CELAM. Disponible en [www.celam.info](http://www.celam.info)

Colegio Alfonso Jaramillo. (1996). *Manual de convivencia escolar*. Bogotá, 1996. Recuperado de [www.colegioalfonsojaramillo.com.co](http://www.colegioalfonsojaramillo.com.co)

Colegios con reglas de cárcel. (2010). Medellín: Recuperado de [www.eltiempo.com.co](http://www.eltiempo.com.co) (2010-04-25).

Compañía de Jesús. (1987). Características de la educación de la Compañía de Jesús. Bogotá: Documento de la Provincia Colombiana de la Compañía de Jesús.

Congote, B. (2003). Cultura autoritaria, impermeabilidad política y „cultura de la violencia“. En: *Revista de Estudios Sociojurídicos*, (5) No. 2, p. 276-307.

Congote, B. (2003a). Colombia: Iliberalidad democrática y Estado en crisis. En: *Estado de crisis o crisis de Estado*. Editora: Beatriz Londoño Toro. Bogotá: Universidad del Rosario, Capítulo 9.

Congote, B. (2004). Anatomía religiosa de la guerra: de qué manera una red de valores religiosos inoculados en la Colombia temprana, es también un dispositivo de la violencia política contemporánea.

Congote, B. (2006). La ética católica y el espíritu de la guerra en Colombia. Disponible en [www.dialnet.unirioja.es](http://www.dialnet.unirioja.es).

Congote, B. (2010). Algunos deslices políticos de la teoética habermasiana. Iquique: *Revista Cultura y Religión* (4), 2. Disponible en [www.culturayreligion.cl](http://www.culturayreligion.cl)

Congote, B. (2011). La Iglesia (agazapada) en la violencia política. Charleston: Edición propia. Disponible en [www.createpace.com](http://www.createpace.com) o en [www.amazon.com](http://www.amazon.com)

Congote, B. (2015). Especulación sobre los riesgos de negociar la paz con base en reglas de juego culturalmente violentas. El caso de los valores religiosos católicos de Colombia. Tunja: *Revista Derecho y Realidad*, (13 (26).

Congote, B. (2017). Sobre la oposición destructora. Recuperado de [www.elespectador.com](http://www.elespectador.com) (2017-11-09).

Correa, F. (1996). Republicanismo y reforma constitucional. 1891-1910. Medellín: Universidad de Antioquia.

Fals, O. (1965). Lo sacro y lo violento, aspectos problemáticos del desarrollo de Colombia. Bogotá: Revista NUEVA PRENSA (135).

Foucault, M. (2002). Vigilar y castigar – Nacimiento de la prisión. Buenos Aires: Siglo XXI.

Fromm, E. (1969). Ética y psicoanálisis. México: FCE.

Fromm, E. (1990). El dogma de Cristo. Buenos Aires: Paidós.

Fromm, E. (2003). El corazón del hombre. México: FCE, 2003.

Gómez, R. (2000). Bellavista: ¿Mito o realidad? Medellín. (Material fotocopiado).

González, L. (2017). Un edén para Colombia al otro lado de la civilización. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Tesis Doctoral.

González, M. (2017b). Colombia, entre el iluminismo y el anti-iluminismo. Diario El Tiempo. Bogotá, Julio 26 2017, p. 13.

Guillén, F. (1996). El poder político en Colombia. Bogotá: Planeta.

- Guzmán, Germán, FALS, O. y UMAÑA, Eduardo. (2005). La violencia en Colombia. Bogotá: Taurus.
- Habermas, J. (2006). La religión en la esfera pública. En: *Habermas, J. Entre naturalismo y religión*. Barcelona: Paidós Básica.
- Hoyos, L. (1999). Educación, democracia y modelo neoliberal. Una visión desde la pedagogía. En: *El neoliberalismo. Debate abierto-seminario profesoral ínter facultades*. Bogotá: Universidad Javeriana, 1999.
- Jaramillo, J. (2001). El pensamiento liberal en el siglo XIX. Bogotá: CESO/ UNIANDES/ BANREPUBLICA / ICANH /COLCIENCIAS / ALFAOMEGA.
- Larosa, M. (2000). De la derecha a la izquierda. La Iglesia Católica en la Colombia contemporánea. Bogotá: Planeta, 2000.
- Londoño, J. (2017). Ábaco de coágulos. Bogotá: Recuperado de [www.elespectador.com](http://www.elespectador.com) (2017-11-24).
- Ministerio de Educación Nacional. (2004). Directiva ministerial No. 02. Orientaciones sobre educación religiosa. Despacho del ministro. Bogotá, 2004-02-05.
- MUNIPROC, (1969). Golconda. El libro rojo de los curas rebeldes. Bogotá: Cosmos.
- Nietzsche, F. (1994). Aurora. Madrid: ME Editores.
- North, D. (1993). Instituciones, Cambio institucional y Desempeño económico. México: FCE.
- Ospina, L. (1987). Industria y protección en Colombia. Bogotá: FAES.
- Pacheco, J. (1981). La evangelización en Colombia. En: *Historia general de la Iglesia en América Latina. Tomo VII. Colombia y Venezuela*. Salamanca: Sígueme.
- Palacios, M. (1986). La democracia en Colombia. En: *La delgada corteza de nuestra civilización*. Bogotá: Nueva Biblioteca Colombiana de Cultura.
- Perea, C. (1996). Porque la sangre es espíritu. Imaginario y discurso político de las élites capitalinas (1942-1949). Bogotá : IEPRI/ Aguilar.
- Poulantzas, N. (1980). Estado, poder y socialismo. Madrid: Siglo XXI.
- Puigross, R. (1989). La España que conquistó al Nuevo Mundo. Bogotá : El Áncora.
- Rawls, J. (1979). Teoría de la justicia. Cambridge: Harvard University Press.
- Restrepo, Á. (2007). Memorias de la carne. Bogotá: Semanario El Espectador. Recuperado de [www.elespectador.com](http://www.elespectador.com) (2007-03-02).
- Reyes, C. (1989). Intolerancia e Iglesia en Colombia. En: *Consejería Presidencial para la defensa, protección y promoción de los derechos humanos*.
- Ross, M. (1999). Culture and identity in comparative political analysis. En: Lichbach, M, y otro. *Comparative politics, Rationality, Culture and Structure*. New York: Cambridge. [https://doi.org/10.1007/978-1-349-62965-7\\_3](https://doi.org/10.1007/978-1-349-62965-7_3)

Santos, J. y FARC (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Bogotá: Disponible en <http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

Sarmiento, L. (2011). *Cognición y Dios: una reflexión crítica sobre la representación de dios y las teorías cognitivas*. Bogotá: Universidad Javeriana. Tesis de Maestría.

Spadaro, A. (2017). El Ecumenismo del odio en Estados Unidos. Recuperado de <https://www.americamagazine.org/faith/2017/07/14>

Vesga, G. y Falk, M. (2016). Creencias epistemológicas de docentes de matemáticas acerca de la matemática, su enseñanza y su relación con la práctica docente. *Revista Papeles*, 8 (16), 11-25.

Weber, M. (1959). La política como profesión. En: *Colección de Estudios Fundamentales*. México: *Revista de Ciencias Políticas y Sociales*. (V) 16 y 17.